



**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.795 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL” – PLURIANUAL - I.D. N° 445.965.**

Asunción, 09 de Octubre de 2024

**3VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL” – PLURIANUAL - I.D. N° 445.965, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el caso que nos convoca nace por medio del Memorando DCG – DOC N° 443/2024 del 02 de octubre de 2024, en el cual el Departamento de Contratos y Garantías – DOC solicita la Rectificación de la Resolución DGAF N° 2.795/2024, en atención a lo indicado en la Resolución S.G. N° 564 “POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 465/2024, QUE ORDENA LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES), de fecha 20 de setiembre de 2024, Artículo N° 02 que expone: “Disponer que el Coordinador de la Intervención, el Dr. Oscar Merlo, asumirá las funciones que competen al Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, mientras dure la intervención” (sic).

Que, a fin de contextualizar el pedido, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL de referencia, por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2.795 del 26 de setiembre de 2024, se procedió a las adjudicaciones del llamado, estableciendo cuanto sigue:

**Artículo 3°** *DISPONER que la Administradora de los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, sea la DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI, con C.I. N°: 1.124.108, designada por Resolución DGRHH N° 1224 del 23 de octubre de 2023 como Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.*

**Artículo 4°** *ESTABLECER que los contratos de adjudicación, sean suscriptos por la DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI, Administradora de Contratos en el proceso supra mencionado.*

Que, en fecha 26 de agosto de 2024, por Resolución S.G. N° 465, se ordenó la intervención de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), y en fecha 20 de setiembre de 2024, por Resolución S.G. N° 564, se amplió la primera Resolución, disponiendo que las funciones que competen a la DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI ejercerá el DR. OSCAR MERLO, Coordinador de la Intervención, mientras dure dicha intervención.



*Victor Bernal*  
**Econ. Victor Bernal**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 3000*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.795 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL” – PLURIANUAL - I.D. N° 445.965.**

Asunción, 09 de Octubre de 2024

Que, como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la rectificación de los Artículos 3° y 4° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.795 del 26 de setiembre de 2024, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL” – PLURIANUAL - I.D. N° 445.965.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 627/2024 del 03 de octubre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC” (sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia” (sic).

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

Lic. Mónica A. [Signature]  
Unidad de Gestión  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



[Signature]  
**Econ. Victor Bernal**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 3000*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.795 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL” – PLURIANUAL - I.D. N° 445.965.**

Asunción, 09 de Octubre de 2024

**Artículo 1°** **RECTIFICAR** los Artículos 3° y 4° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.795 del 26 de setiembre de 2024, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL” – PLURIANUAL - I.D. N° 445.965, tal como se expone en el exordio de la presente Resolución, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

**Artículo 3°** **DISPONER** que el Administrador de los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, sea el DR. OSCAR MERLO, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 564 del 20 de setiembre de 2024, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

**Artículo 4°** **ESTABLECER** que los contratos de adjudicación sean suscriptos por el DR. OSCAR MERLO, Coordinador de la Intervención.

**Artículo 2°** **DETERMINAR** que las disposiciones de la Resolución D.G.A.F. N° 2.795, de fecha 26 de setiembre de 2024, no afectadas por la presente Resolución, queden vigentes e invariables.

**Artículo 3°** **DISPONER** que la presente Resolución sea anexada a la Resolución D.G.A.F. N° 2.795, de fecha 26 de setiembre de 2024

**Artículo 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*[Signature]*  
**ECON. VICTOR BERNAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



*[Signature]*  
**Dr. Rocío Yeago**  
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DSAF  
M.S.P y B.S.  
Página 3 | 3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	##sp (BS) .DOC
09 OCT 2024	HORA 09:42
36314/24	FIRMA [Signature]

*Lic. Mónica...*  
Unidad de Gestión  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Jefe